



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MLCH
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
EDPW

DECRETO SECC. 1^a N° 1162,

LAS CONDES, 12 MAR. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5054 de 18 de diciembre de 2009, que aprobó las Bases y Anexos y llamó a licitación pública para la prestación del “SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-58-LP09, del portal www.mercadopublico.cl; las respuestas a las consultas y Aclaración de Oficio; las Actas de Apertura Administrativa y Económicas de 27 de enero de 2010 en que consta que se presentaron y aceptaron las ofertas del Banco del Estado de Chile, RUT N° 97.030.000-7, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, RUT N° 97.032.000-8, Banco Crédito Inversiones, RUT N° 97.006.000-6, Banco Santander Chile, RUT N° 97.036.000-K; el Memo DAF N° 47 de 29 de enero de 2010 de la Directora de Administración y Finanzas; el Acta N° 5 de 29 de enero de 2010 de la Comisión de Propuestas; el Inf. N° 148 de 2 de febrero de 2010 de la Directora Jurídica (S); el Informe Técnico contenido en MEMORANDUM N° 62 de 4 de febrero de 2010 de la Directora de Administración y Finanzas; el Acta N° 7 de 5 de febrero de 2010 de la Comisión de Propuestas; el parecer del Alcalde al pie de la referida Acta; el punto A.4.7. de las Bases Administrativas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2681 de 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- DECLÁRASE desierta la licitación pública para la prestación del “SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID N° 2560-58-LP09, del portal www.mercadopublico.cl, por cuanto las ofertas presentadas por los proponentes Banco del Estado de Chile, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, Banco Crédito Inversiones y Banco Santander Chile son inadmisibles en atención a que no cumplen las condiciones y requisitos establecidos en las bases.

2.- DEVUÉLVANSE a los oferentes las boletas de garantía de seriedad de la oferta por la Tesorería Municipal de Las Condes, conforme lo dispuesto en el punto A.2.1.3. de las Bases Administrativas de la presente licitación pública.

3.- PUBLIQUESE por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2560-58-LP09.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

EDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LAS CONDES
DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal
Oficina de Partes
Seplán